

DIRECCIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS RESOLUCIONES DE 26 DE OCTUBRE DE 2012, DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III», POR LAS QUE SE CONCEDEN LAS PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS «MIGUEL SERVET», CONTRATOS DE TÉCNICOS DE APOYO, CONTRATOS «SARA BORRELL» Y CONTRATOS «RÍO HORTEGA»:

Advertidos errores en la Resolución de 26 de octubre de 2012, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se conceden las prórrogas de los Contratos de investigadores en el SNS «Miguel Servet» y proyectos asociados correspondientes, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el apartado 1, donde dice: "...aplicación presupuestaria 21.207.465A.483...y con cargo a la aplicación presupuestaria 21.207.465A.781..."; debe decir: "...aplicación presupuestaria 27.205.465A.483... y con cargo a la aplicación presupuestaria 27.205.465A.781...".

En el último párrafo, donde dice: "...en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación,..."; debe decir: "... en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación...".

En el pie de firma, donde dice: "Madrid, 26 de octubre de 2011"; debe decir "Madrid, 26 de octubre de 2012".

Advertido error en las Resoluciones de 26 de octubre de 2012, del Instituto de Salud Carlos III, por las que se conceden las prórrogas de los Contratos de técnicos de apoyo a la investigación en el SNS, Contratos posdoctorales de perfeccionamiento en investigación en salud «Sara Borrell» y Contratos de formación en investigación «Rio Hortega» para profesionales que hayan finalizado el periodo de FSE, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el último párrafo, donde dice: "...en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación,..."; debe decir: "... en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación...".

Advertido error en el Anexo I a la Resolución de 26 de octubre de 2012, del Instituto de Salud Carlos III, por las que se conceden las prórrogas de los Contratos posdoctorales de perfeccionamiento en investigación en salud «Sara Borrell», se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En las páginas 8,9 y 10, en la columna DOTACIÓN ANUAL (euros brutos), donde dice: "36.000,00 euros"; debe decir: "25.200,00 euros".

Madrid, 2 de noviembre de 2012
EL DIRECTOR


Joaquín Arenas Barbero



SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN